



Núm. ....

**CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRAR POR EL  
PLENO MUNICIPAL EL DIA 3 DE JULIO DE 2018 A LAS 21.00 HORAS.**

**DON JOSE DIAZ ALCANTARA ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (GRANADA).**

Por medio del presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente legislación tengo a bien convocar al Pleno Municipal al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en el día y hora que se reseña en el encabezamiento, con sujeción al siguiente Orden del día:

1. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
2. APROBACION, SI PROCEDIERA, PLAN DE ACTUACION EN CAMINOS RURALES:
  - SOLICITUD AYUDA A JUNTA DE ANDALUCIA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2.017.
  - ACTUACIONES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO.

Cítese en forma a los Sres. Concejales, dese publicidad de la presente convocatoria, mediante la fijación de Edictos en los tablones de anuncios y sitios de pública concurrencia.

Albuñuelas a 28 de Junio de 2018

**EL ALCALDE**

**FDº JOSE DIAZ ALCANTARA**



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2018.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Albuñuelas y siendo las 21:00 horas del día 3 de julio de 2018 celebró **Sesión extraordinaria** el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Alcalde D. José Díaz Alcántara, y con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan por Grupos Políticos:

- **GRUPO POLITICO P.P.:** DON JOSÉ DÍAZ ALCÁNTARA, DON JAVIER RAMÍREZ GUERRERO, DON MANUEL GARCÍA ZARCO.
- **GRUPO POLÍTICO PSOE-A:** DON JOSÉ MANUEL CONEJERO QUESADA, DON ANTONIO JESÚS JIMÉNEZ SALAS.
- **GRUPO POLITICO I.U.L.V-CA:** DON JOSÉ REDONDO MEDINA.
- **NO ADSCRITOS:** DOÑA LUCÍA MORENO CONTRERAS.

Actuó de Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Manuel Luis Bayo. A continuación se procedió al estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día:

### ASUNTOS

#### 1º/ Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los asistentes si tenían que efectuar alguna observación al Acta de la sesión anterior (08/06/2018) no hubo alguna. Quedo aprobada la misma en virtud de lo dispuesto por el art. 91.1 del R.O.F.

#### 2º/ Aprobación, si procediera, Plan de Actuación en Caminos Rurales.

##### A) Solicitud ayuda a Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 2017.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los asistentes en virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procedió a tratar e presente punto.

Por el Secretario de la Corporación se informó a los asistentes de los siguientes antecedentes:

a- Por Orden de 15 de diciembre de 2017 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 201-2020 (submedida 4.3).

b-Por Orden de 21 de diciembre de 2017 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (BOJA nº 248 de 29/12/2017) se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).

c-En fecha 26/03/2018 se presentó solicitud por la Alcaldía en la Junta de Andalucía en demanda de ayuda para la ejecución de la inversión Mejora del firme en Camino de Las Canteras con un presupuesto de inversión de 79.103,36 €, según la memoria de la Arquitecto que presta servicios al Ayuntamiento.

d-En junio de 2018 se ha resuelto provisionalmente por la Junta de Andalucía sobre la relación de Ayuntamientos beneficiarios de subvención, encontrándose este Ayuntamiento entre los mismos con la ayuda señalada.

e-Hasta el día 5 de julio hay de plazo para presentar la documentación requerida entre la que se encuentra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Informó el Secretario también del principal contenido de la Orden de 15 de diciembre de 2017 anteriormente referida, entre otros aspectos de los conceptos subvencionables, de los requisitos de los caminos, de la titularidad del camino, de los permisos y autorizaciones exigidos y de la documentación a presentar para el día 5 de julio de 2018 como máximo.

Informó igualmente, de la financiación del proyecto que, en un principio es la siguiente:

- Junta de Andalucía: 60 % de la inversión.
- Diputación Provincial de Granada: 27 % de la inversión.
- Ayuntamiento de Albuñuelas: 13 % de la inversión.

Acto seguido el Sr. Alcalde propuso al Pleno el acuerdo a adoptar. Es el siguiente:

1º/ Acogerse a la Orden de 15 de diciembre de 2017 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3) y en su virtud, solicitar de la referida Consejería ayuda económica para la ejecución de la inversión denominada Mejora del Firme en Camino de Las Canteras (T.M. Albuñuelas) por un importe de 79.103,36 euros. Ello de acuerdo con la Memoria descriptiva redactada por la Técnico que presta servicios al Ayuntamiento.

2º/ Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice la documentación necesaria para la llevanza a cabo de lo anteriormente acordado.

3º/ Realizar la aportación económica que proceda por parte de este Ayuntamiento a la financiación de dicho proyecto contemplando en el presupuesto la cantidad necesaria.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía se acordó, por unanimidad de los asistentes, aprobar la misma.

## B) Actuaciones a cargo del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se informó a los miembros presentes de la necesidad de realizar inversiones en determinados caminos de titularidad del Ayuntamiento que se encuentran en pésimo estado o en determinados tramos de diversos caminos.

A este respecto informó que se han inspeccionado los caminos o tramos de caminos en peor estado, entre el Sr. Concejal Antonio J. Jiménez Salas y el propio Alcalde coincidiendo en los tramos o caminos sobre los cuales es necesario actuar urgentemente y en principio.

El Sr. Concejal Antonio J. Jiménez Salas señaló los Caminos. Son los siguientes:

- Camino del Castillo.
- Camino del Cerrillo Simón.
- Camino de la Viña Grande.
- Camino de la Casilla.

Acto seguido el Sr. Alcalde propuso al Pleno:

1º/ Aprobar la relación de caminos o tramos de caminos sobre los que actuar de forma urgente, cual es el siguiente:

- Camino del Castillo.
- Camino del Cerrillo Simón.
- Camino de la Viña Grande.
- Camino de la Casilla.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

2º/ Se redacte por la Arquitecto que presta servicios al Ayuntamiento los correspondientes proyectos o memorias descriptivas.

3º/ Iniciar expediente de modificación presupuestaria para dotar de crédito suficiente y adecuado para poder realizar las inversiones sobre los mismos.

4º/ Una vez preparados los documentos anteriores pasen a Comisión Informativa y a Pleno para su aprobación, si procediera.

No hubo más asuntos que tratar. Por S.Sª se levantó la sesión siendo las 21'20 horas.

Doy fe, yo el Secretario, de los acuerdos adoptados.

